



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha 23 de mayo de 2018, expediente de contratación para la ejecución de las obras del "Proyecto de reparación urgente de daños en las infraestructuras de la Playa de Camposoto en San Fernando", aprobado por esta Administración en dicha Resolución, por un presupuesto que asciende a 173.521,58 euros (incluidos gastos generales y beneficio industrial), IVA 36.439,53 euros (porcentaje aplicable 21%), que hacen un total de 209.961,11 euros, y gastos de coordinación en materia de seguridad y salud, incluida la redacción del estudio de seguridad y salud, por importe de 510,36 euros, IVA 107,17 euros (porcentaje aplicable 21%), 617,53 euros en total, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, de conformidad con el Expte.Modificación de Créditos 3.2018.001 y APG 20 17001 210, según consta en informe suscrito por la Intervención de Fondos de fecha 29 de mayo de 2018.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaría General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fecha 11 de junio de 2018.

Fiscalizado conforme por la Intervención de Fondos Municipales en fecha 20 de junio de 2018.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien
DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del "**Proyecto de reparación urgente de daños en las infraestructuras de la Playa de Camposoto en San Fernando**", Exp. SC 35/2018.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha sido redactado para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención de Fondos Municipales.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal D. Rafael Hidalgo García, al Sr. Interventor General y a la



Ayuntamiento de San Fernando
Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Servicio de Contrataciones

Ref: IMT/AMG SC 35/2018

Sra. Tesorera de los Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos que procedan.